

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro de octubre de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P., se agrega al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado y obrante en los archivos digitales 114 a 116.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1cd7f4d1877cea5fd985e1ae00b4d68077a5af1c23d886e63e978eab1c970e**
Documento generado en 04/10/2022 07:29:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>